

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DRCL-NA-015-2609-2019**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE) DE LA PROVINCIA DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Qué los señores KOK SIU NG, (LEGAL) O GUO SHAO WU (USUAL) y XIULIAN ZHANG DE NG (LEGAL) O SON LIN CHONG (USUAL), portadores de las cédulas de identidad personal N° E-8-61488 y E-8-76293 respectivamente, proponen realizar el proyecto denominado “ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO”.

Que en virtud de lo antedicho, el día **2 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, los señores **KOK SIU NG, (LEGAL) O GUO SHAO WU (USUAL) XIULIAN ZHANG DE NG (LEGAL) O SON LIN CHONG (USUAL)**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO”** ubicado en el **CORREGIMIENTO DE NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de **ISABEL MURILLO y MÓNICA MASSA**, persona(s) debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-008-12 e IRC-098-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”. Se detectó que el mismo presenta información que difiere con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 de Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 agosto de 2009, debido a que:

- Entrego Paz y Salvo, de un solo promotor, sin embargo cuando el proyecto tiene dos promotores, debe emitir paz y salvo para ambos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE) DE LA PROVINCIA DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, promovido por **KOK SIU NG, (LEGAL) O GUO SHAO WU (USUAL)** y **XIULIAN ZHANG DE NG (LEGAL) O SON LIN CHONG (USUAL)**para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 (veintiséis) días, del mes de SEPTIEMBRE el año 2019
(DOS MIL DIECINUEVE).|

CUMPLASE,

ING. GRISELDA MARTÍNEZ
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

